

Código de documento	PG1.201.02_FAC_SEM
Descripción del documento	Relación numerada de facturas acreditativas a efectos de justificar la inversión realizada

DATOS DEL INTERESADO	DNI / NIE / Pasaporte / NIF	Apellidos y nombre o Razón Social					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico				

DATOS DEL REPRESENTANTE (1)	DNI / NIE / Pasaporte / NIF	Apellidos y nombre o Razón Social					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico				

MEMORIA DE ACTUACIONES:

Como solicitante de las subvenciones "SEGOVIA EMPRENDE", he incurrido en los siguientes gastos objeto de la subvención según recoge la cláusula cuarta de las Bases reguladoras de la convocatoria según detalle adjunto.

MEMORIA ECONÓMICA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS:

La Justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en las **Bases de la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Resolución de convocatoria**, deberá de realizarse, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artº 30 y ss.) y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, aprobatorio del Reglamento de la citada Ley (artº 69 y ss.). A tal efecto, se presenta la siguiente relación numerada de documentos acreditativos a efectos de justificar la inversión realizada en el proyecto según recogen las Bases de la Convocatoria. Para la correcta justificación y acreditación de los gastos subvencionables, se han de presentar de cada uno de los citados conceptos, los siguientes documentos, **siendo causa de exclusión de no realizase así:**

JUSTIFICANTES DE GASTO + JUSTIFICANTES DE PAGO

Justificantes de Gasto:

Se consideran justificantes de gastos las facturas aportándose en original o fotocopia compulsada, siendo estos gastos expedidos según la normativa vigente (RD 1619/2012 de 30 de noviembre).

No se admitirán como justificantes de gastos albaranes, notas de entrega y facturas pro-forma.

Sólo se admitirán facturas emitidas a nombre de la empresa solicitante (igualmente para demás documentos de valor probatorio equivalente).

Las facturas deberán contener suficiente información de detalle que permita relacionarla con el gasto justificado y contendrá, como mínimo, los siguientes datos: número factura, fecha expedición, nombre y apellidos o denominación social completa tanto del emisor de la factura como del destinatario (solicitante de subvención), NIF/CIF del emisor y destinatario, domicilio del emisor y destinatario, descripción de las operaciones (concepto del gasto de forma detallada), consignándose todos los datos necesarios para determinar la base imponible del impuesto y su importe.

Justificantes de Pago:

Se presentarán adjuntos al documento de gasto y deberán contener suficiente información que los identifique y los relacione con el justificante de gasto, medios de pago: Transferencia bancaria, Domiciliación bancaria, Efectos (letras, pagarés...), Cheque bancario, Tarjeta de débito/crédito de la empresa.

No se admitirán pagos en efectivo según recoge la cláusula duodécima de las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones "SEGOVIA EMPRENDE".



NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .
- Bases de Ejecución Presupuesto Municipal reconocimiento y abono de subvenciones.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Segovia
Finalidad del Tratamiento	Gestión y tratamiento de las solicitudes de la subvención "SEGOVIA EMPRENDE".
Legitimación del tratamiento	Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Destinatarios	Personas que han solicitado ser beneficiarios de la convocatoria de subvenciones "SEGOVIA EMPRENDE".
Derechos de las personas	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: https://sede.segovia.es , así como en la web www.segovia.es

⁽¹⁾ ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquella o se subsane el defecto.

En los trámites realizados a través del Registro Electrónico queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de ésta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS DOCUMENTOS

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

UNIDAD TRAMITADORA

Para cualquier consulta relacionada con esta solicitud puede dirigirse al área de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación, a través de la dirección de correo electrónico segoviactiva@segovia.es, o en el teléfono 921 463 546.